

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS. EXP. 1000193001

Proyecto: “ESPACIOS SÉNIOR. Mayores y Desarrollo Local Participativo”.

ACTIVIDAD 3. “PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL”.

En Coria, a 22 de octubre de 2021.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: **José Ricardo Rodrigo González**, mayor de edad, con NIF: **76037366-X** en calidad de Presidente de la “**Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Valle del Alagón**” (ADESVAL) con C.I.F: **G-10174738**, con facultad para suscribir en nombre de la Asociación, los contratos relativos a asuntos de su competencia.

DE OTRA PARTE: **D^a. M^a Francisca Tricio Gómez**, mayor de edad, con NIF: **13280761D**, actuando en calidad de representante legal de la Entidad **Fundación Mayores UDP**, con C.I.F/N.I.F.: **G-88142609**, con domicilio en Calle de Alcalá, 178, 28028 MADRID

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de prestación de servicios, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. Existe Memoria inicial del Proyecto, Expediente 10.00.193.001, denominado, “ESPACIOS SENIOR”, enmarcado en la SUBMEDIDA 19.3 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo), de las ayudas del Programa Leader 2014-2020.

Segundo. El pago del presente contrato se realizará con cargo a la Línea de actuación 19.3 Apoyo para el desarrollo local de LEADER que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por la EDLP, según la Orden de 18 de noviembre de 2020 (y sus antecedentes), por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado del Proyecto según Cuadro Financiero vigente, adscrito al Convenio firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas

Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción local “Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón” para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Tercero. Existe Acuerdo de COOPERACIÓN entre los seis socios que define las acciones del proyecto y las funciones de los socios, determinando la contratación al responsable legal del grupo coordinador, ADESVAL.

Quedando acreditada la plena disponibilidad presupuestaria lo que permite financiar el contrato.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO.

D^a. M^a Francisca Tricio Gómez en representación de la Entidad Fundación Mayores UDP, se compromete, con sujeción a la Memoria Técnica del proyecto y en las condiciones contenidas en la misma, a realizar las siguientes acciones:

ACTIVIDAD 3. “PLAN DE IMPLICACIÓN SOCIAL”.

El programa de implicación social parte del conocimiento del territorio que cada grupo aporta al proyecto en la fase preparatoria. Además, se completarán en la jornada territorial. El plan de implicación social, por tanto, se diseña de forma particular para cada territorio pero siguiendo los objetivos marcados a continuación.

Estos objetivos persiguen, al menos, la creación de un grupo de trabajo territorial, tres grupos de trabajo sectoriales y un plan de voluntariado, además del programa de dinamización territorial necesario que vehicule los mismos.

OBJETIVOS A3

- Definir un programa de dinamización social vinculado al Proyecto que fortalezca la estrategia de desarrollo local participativo propuesta en el territorio.
- Revisar, ampliar y actualizar la red social, empresarial y pública implicada en el desarrollo de la EDLP y específicamente comprometidas con el colectivo de personas mayores propiciando nuevas incorporaciones.

- Dinamizar la participación de las partes interesadas (grupos de interés de tercera edad y sectores vinculados a la “economía plateada”) favoreciendo la transferencia de nuevos conocimientos y experiencias.
- Generar nuevos espacios para el acercamiento y la colaboración territorial multisectorial (grupos de trabajo).
- Profundizar en la definición del modelo de compromiso y amigabilidad territorial y sectorial con las personas mayores.
- Desarrollo técnico del modelo de intervención incluyendo tareas y funciones de las entidades participantes (grupos de trabajo).
- Incorporar la presencia y participación efectiva de las personas mayores garantizando la mirada sénior en el diseño y desarrollo de todas las actuaciones.
- Fortalecer el movimiento de voluntariado sénior a nivel territorial en los diferentes sectores críticos definidos y priorizados en la EDLP.

OBJETO DEL CONTRATO:

Nº	OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
A3.1	Definir un programa de dinamización social vinculado al Proyecto que fortalezca la estrategia de desarrollo local participativo propuesta en el territorio.	Se han definido y puesto en marcha acciones de dinamización social vinculadas con la EDLP de cada GAL.	Existe al menos 3 acciones diferenciadas de dinamización social de ámbito comarcal. Se pone en marcha un proceso participativo de voluntariado social en cada territorio
A3.2	Revisar, ampliar y actualizar la red social, empresarial y pública implicada en el desarrollo de la EDLP y específicamente comprometidas con el colectivo de personas mayores propiciando nuevas incorporaciones.	Número de nuevos socios adheridos a cada GAL	Se han incorporado nuevas entidades asociadas a cada GAL
A3.3	Dinamizar la participación de las partes interesadas (grupos de interés de tercera edad y sectores vinculados a la “economía plateada”) favoreciendo la transferencia de nuevos conocimientos y experiencias.	Se ha realizado un acción divulgativa y de análisis sobre economía plateada	Se ha realizado una sesión de trabajo sobre economía plateada con participantes representativos de todos los territorios que integran el proyecto ESPACIOS SÉNIOR, con presencia de los principales sectores definidos en cada estrategia. Registro.

A3.4	Generar nuevos espacios para el acercamiento y la colaboración territorial multisectorial (grupos de trabajo).	Número de Grupos de Trabajo territoriales y sectoriales definidos y puestos en funcionamiento	Se han realizado al menos 3 sesiones de trabajo a nivel territorial y 6 a nivel sectorial
A3.5	Profundizar en la definición del modelo de compromiso y amigabilidad territorial y sectorial con las personas mayores.	Número de Grupos de interés participantes en la definición del modelo número de personas implicadas en su creación.	Se dispone al finalizar el proyecto de un modelo teórico participado que define la comunidad y el territorio amigable con las personas mayores
A3.6	Desarrollo técnico del modelo de intervención incluyendo tareas y funciones de las entidades participantes (grupos de trabajo).	Número de Ayuntamientos y otros grupos de interés implicados en el desarrollo del Plan de Acción para la creación de Comunidades y Territorios Amigables con las personas mayores	El 50% de los municipios están representados en el Plan de Acción definido
A3.7	Incorporar la presencia y participación efectiva de las personas mayores garantizando la mirada sénior en el diseño y desarrollo de todas las actuaciones.	Número de entidades representativas del colectivo de las personas mayores implicadas en el desarrollo de la EDLP	A menos el 30% de los municipios que disponen de entramado asociativo de las personas mayores están implicados en la EDLP
A3.8	Fortalecer el movimiento de voluntariado sénior a nivel territorial en los diferentes sectores críticos definidos y priorizados en la EDLP.	Existe un voluntariado sénior vinculado a los principales sectores definidos en las diferentes EDLP abordadas desde ESPACIOS SENIOR.	El conjunto del territorio vinculado a ESPACIOS SÉNIOR dispone de un voluntariado vinculado a las principales líneas de trabajo definidas en las EDLP sobre las que se ha intervenido.

SEGUNDO.

El precio de este contrato es de 44.400,00 € de B.I.; lo que da un precio total de 53.724,00 € (I.V.A incluido). El pago se realizará por cada socio tras la emisión de la factura a la finalización del proyecto, una vez realizadas todas las acciones y dada la conformidad a los entregables. La empresa deberá emitir seis facturas, personalizando cada una a cada socio participante en el proyecto.

Dada la cuantía y el periodo de ejecución podrán establecerse pagos al inicio del contrato (30%), al 50 % del trabajo realizado (30%) y un último pago del 40% a la finalización del servicio.

Los datos de facturación son:

Nombre del GAL	Dirección, Teléfono y email
ADESVAL Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón G-10174738	C/ Sinagoga, 1, 10800 Coria (Cáceres) adesval@adesval.org +34 927503155
ADERCO Asociación para el Desarrollo Rural de la comarca de Olivenza G-06227748	Edificio CID (Centro Integral de Desarrollo) C/ Rusia nº 2 06100 – OLIVENZA aderco@comarcadeolivenza.org
ARJABOR Asociación para el desarrollo de la comarca Campo Arañuelo y su entorno G-10171270	Avda. de la Constitución, 2 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) info@arjabor.com +34 927535598
LA SERENA Centro de Desarrollo Rural “La Serena” V-06162911	Avda. de América, 6 06420 – Castuera (BADAJOZ) ceder@cederlaserena.es
LA SIBERIA Asociación Centro de desarrollo rural la Siberia G-06661201	C/ Polideportivo, s/n 06670 Herrera del Duque (Badajoz) ceder@comarcasiberia.com
TAGUS Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo- Salor-Almonte G-10257616	Calle Nisa 2-A, 10190, Casar de Cáceres (CÁCERES) info@tagus.net

TERCERO.

El plazo de duración del contrato será lo asignado en el cronograma del Proyecto, que totaliza 18 meses. Se entiende como no finalizada dicha relación contractual en tanto en cuanto no se hayan satisfecho las obligaciones asumidas por ambas partes. En el momento de la firma de este contrato no existe la posibilidad de ampliación a través de una prórroga por tratarse de un tipo de contratación que no lo permite la Ley 9/2017 LCSP. Si esto cambiara en el transcurso del contrato y, de acuerdo con la normativa Leader, sería posible una prórroga de hasta seis meses, si ambas partes están de acuerdo.

No se prevén condiciones especiales de ejecución del contrato, salvo que por persistencia de la pandemia por el COVID 19, u otra similar, sea necesario incluirlas a efectos de ajustar actividades en tiempo y forma.

CUARTO.

El contratista presta su conformidad al presente contrato y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público VIGENTE (Ley 9/2017), y en su caso, al derecho privado.

QUINTO.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato y/o hubiere incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, ADESVAL podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 196.4 LCSP.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

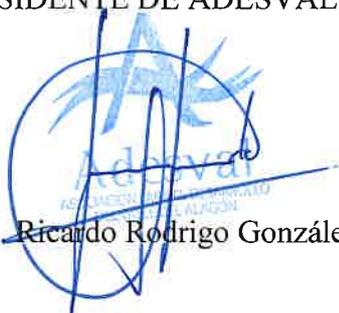
SEXTO.

Como se establece en el artículo 50.1 de la Orden de 16 de enero de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, "Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Actualmente Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). El GAL pondrá a disposición de la Consejería con competencias en materia de Desarrollo rural copia íntegra del expediente de contratación." Por lo tanto, este contrato tiene carácter privado según se establece en el art. 26.1 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose su preparación y adjudicación, según lo establecido en el art. 26.2 por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas del derecho administrativo o, en su caso, las normas del derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, este contrato se regirá por lo establecido en el mismo, y supletoriamente por el derecho privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en:

En Coria, a 22 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE ADESVAL



Fdo.: D. J. Ricardo Rodríguez González

Por la Entidad Fundación Mayores UDP.



Fdo.: D^a. M^a Francisca Tricio Gómez